



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 73 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; informa de la invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-76-T60-917060975-N-1-2023 presencial, referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM), en la que únicamente podrán participar los proveedores invitados por escrito por la convocante, de conformidad con la siguiente:

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**ÍNDICE**

Punto	Descripción	Página
<b>CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>		
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente, área técnica y administrador del contrato.....	3-4
3	Medio de participación y carácter de la invitación .....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....	4
6	Programa de actos .....	4
7	Consulta de las bases.....	4-5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5-6
<b>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A CONTRATAR</b>		
10	Información específica de los bienes y servicios a contratar por medio de la invitación.....	6-7
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes y servicios.....	7
12	De la garantía de los bienes y servicios.....	8
<b>CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas .....	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	8-9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	9-10
16	Propuesta técnica .....	10-12
17	Propuesta económica .....	12-13
18	Preferencia en igualdad de condiciones .....	13
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....	13
20	Junta de aclaraciones .....	13-14
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas... ..	14-15
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones .....	15-16
23	Del acto de fallo .....	16
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	16-17

**CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO**

25	De las garantías legales.....	17-18
26	Del contrato .....	18-19
27	De las modificaciones al contrato.....	19
28	Penal por incumplimiento.....	19
29	Rescisión de los contratos.....	19
30	Condiciones de pago y precio .....	19-20
31	Del anticipo .....	20

**CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

32	Invitación desierta.....	20
33	Cancelación de la invitación.....	20
34	Suspensión temporal de una invitación. ....	20-21

**CAPITULO SEXTO. – SANCIONES**

35	Sanciones.....	21
36	Inconformidades y controversias.....	21-22

**ANEXOS**

Anexo 1	Especificaciones técnicas.....	23-36
Anexo 2	Documento para acreditar la personalidad jurídica .....	37
Anexo 3	Modelo de contrato .....	38-63
Anexo 4	Documentos que deberán contener las proposiciones .....	64-67
	Formatos de documentos.....	68-86

**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**1. Definiciones.**

- 1.1. Para los efectos de la presente invitación a cuando menos tres personas, se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, en mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la invitación a cuando menos tres personas.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Al documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

TRES PERSONAS	determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
ÁREA SOLICITANTE	Dirección de Administración y Finanzas
ÁREA REQUIRENTE	Dirección Académica, Jefatura de Prensa y Difusión, Jefatura de Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación, Coordinación de Servicios Generales y Coordinación de Infraestructura.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Administración y Finanzas
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Los contemplados por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIOS	Los contemplados por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
NACIONAL	En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
COMPRANET	El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente invitación a cuando menos tres personas, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3 No obstante y sin perjuicio, la invitación a cuando menos tres personas podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

## 2 Convocante, Área solicitante, Área requirente, Área Técnica y Administrador del Contrato:

2.2 La Convocante del procedimiento de contratación es la **Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos**, con domicilio en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec KM 2.35, Colonia 24 de Febrero, C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos, con número de teléfono 777-3292304 extensión 2032 y 2063.

2.3 Área solicitante: Dirección de Administración y Finanzas.

2.4 Área Requirente: Dirección Académica, Jefatura de Prensa y Difusión, Jefatura de Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación, Coordinación de Servicios Generales y Coordinación de Infraestructura.

2.5 Área Técnica: Jefatura de Prensa y Difusión, Jefatura de Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación, Coordinación de Servicios Generales y Coordinación de Infraestructura.

2.6 Administrador del Contrato: Dirección de Administración y Finanzas.

### 3 Medio de participación y carácter de la invitación:

- 3.2 La presente invitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 26 bis fracción I de la Ley.
- 3.3 El carácter de la invitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el Artículo 28 fracción I de la Ley.
- 3.4 El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando que los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 43 fracción IV de la Ley.

### 4 Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2023**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 25 de la Ley.

### 5 Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requiera de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.
- 5.2 En la presente invitación la oferta económica de los bienes y servicios se hará en moneda nacional conforme a lo establecido en el Artículo 45, fracción XIII de la Ley.

### 6 Programa de actos

- 6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con domicilio en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec KM.2.35, Colonia 24 de Febrero, C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos, con número de teléfono 777-329 23 04 extensión 2032 y 2063, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	08 de diciembre de 2023	-
Visita Técnica a instalaciones	N/A	11:00
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2023	15:30
Presentación y apertura de proposiciones	15 de diciembre de 2023	09:30
Fallo	15 de diciembre de 2023	16:00
Fecha estimada de formalización de contrato	22 de diciembre de 2023	12:00

- 6.2 La firma del contrato respectivo entre el Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo, según lo que establece el primer párrafo del artículo 46 de la Ley en cita.

### 7 Consulta de las bases

- 7.1 Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 08 de diciembre del 2023, siendo esta de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por escrito por la convocante.

- 7.2 La consulta se podrá realizar en de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con domicilio en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec KM.2.35, Colonia 24 de Febrero, C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos de las 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles y en la página del sistema CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

## 8 De los Licitantes

- 8.1 En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana invitadas por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, y en el caso de los bienes y servicios a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumo de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía, conforme lo establece los artículos 28 fracción I de la Ley y 35 de su Reglamento y a las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que Celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes ofertados requeridos por la Convocante.
- 8.3 En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- 8.4 Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con los servicios a contratar objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 40 de la Ley.

## 9 Aspectos Adicionales

- 9.1 Ninguna de las condiciones contenidas en la invitación a cuando menos tres personas, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad al artículo 26 de la Ley.
- 9.2 La presente invitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, al licitante a quien se le adjudique la **partida detallada** en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.4 El o los Licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre del Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, R.F.C. UTS2120725T60, con domicilio en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec KM.2.35, Colonia 24 de Febrero, C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos.
- 9.5 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la invitación a cuando menos tres personas, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

- 9.6 De conformidad con lo dispuesto en lo establecido por el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, al **prestador de servicio** que resulte adjudicado pagará un derecho que equivaldrá al 2.0 al millar sobre el importe total del contrato sin IVA (Impuesto al Valor Agregado), mismo que será destinado al servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.
- 9.7 Lo no previsto en esta invitación a cuando menos tres personas estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR.**

**10 Información específica de los bienes y servicios a contratar por medio de la invitación.**

- 10.1 El área solicitante requiere la adquisición de los bienes y servicios descritos en el anexo técnico 1, mismos que son objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas.

➤ **VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO 1**

- 10.2 La presente invitación será adjudicada por **partida**, al licitante que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1 de la presente invitación, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley.
- 10.3 La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, son las mínimas, sin embargo los licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5 Para el presente procedimiento los licitantes deberán proporcionar los catálogos técnicos, fichas, folletos o cualquier otro documento que describa pormenorizadamente los bienes y servicios ofertados de la partida 8 renglones 3 y 8.
- 10.6 De conformidad con el artículo 31 del reglamento, los bienes y servicios deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; de acuerdo a lo siguiente:

Clave	Fecha	Descripción
<u>NOM-N-60-C-1982</u>	10/12/1982	PRODUCTOS PARA OFICINAS Y ESCUELAS HOJAS DE PAPEL BOND PARA MAQUINAS FOTOCOPIADORAS, ESPECIFICACIONES.
<u>NOM-212-SCFI-2017</u>	03/10/2018	PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS-LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE MERCURIO Y CADMIO-ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
<u>NOM-117-SCFI-1995</u>	28/04/1997	LINEAMIENTOS INFORMATIVOS PARA LA VENTA DE MUEBLES DE LÍNEA Y SOBRE MEDIDA.
<u>NOM-189-SSAI/SCFI-2018</u>	13/12/2018	PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO.
<u>NOM-004-SE-2021</u>	14/01/2022	INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.
<u>NOM-028-ENER 2017-</u>	09/03/2018	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LÁMPARAS PARA USO GENERAL.
<u>NOM-002-SEDE/ENER-2014</u>	29/08/2014	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.
<u>NORMA Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008</u>	30/12/2022	CONDICIONES DE ILUMINACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
<u>NMX-R-051-SCFI-2006</u>	31/07/2006	ESTA NORMA MEXICANA ESTABLECE LOS SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN Y PROCESOS DE CALIDAD MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS AGENCIAS DE PUBLICIDAD.
<u>NOM-001-STPS-2008 de la STPS</u>	24/11/2008	EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD.

## 11 Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes y servicios

- 11.1 El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de los bienes y servicios desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con domicilio en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec KM.2.35, Colonia 24 de Febrero, C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos.
- 11.2 El área solicitante, requiere la entrega de los bienes y servicios materia de esta Invitación, con un horario de **08:00 a 17:00 horas** en días hábiles, en los lugares donde reside la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con domicilio en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec KM.2.35, Colonia 24 de Febrero, C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos.
- 11.3 El área solicitante, podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante ganador.
- 11.4 La recepción de los bienes y servicios será por parte de la Coordinación de Servicios Generales responsable designado por el área solicitante, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5 El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.
- 11.6 Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente y para los servicios mediante el reporte entregado por el proveedor especificando los trabajos realizados.

## 12 De la garantía de los bienes y servicios.

- 12.1 Los bienes y servicios ofertados deberán contemplar una **garantía del proveedor durante la prestación del servicio**, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo 1, a partir de la fecha estipulada en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área requirente.
- 12.2 En caso de que existan diferencias entre los servicios solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, por lo que el licitante adjudicado estará obligado a prestar los servicios en su totalidad o en las etapas en las que no se cumplió, sin costo alguno para el área solicitante, dicha reposición se hará en los lugares que indique el área requirente, de manera inmediata.
- 12.3 La garantía a que se refiere el punto **12.1** de la invitación a cuando menos tres personas deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

## CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

### 13 Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 Bis y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.3 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estarán organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 21 de la presente invitación a cuando menos tres personas, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica en las condiciones que se establecen en los puntos 14.1, 15, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 y demás aplicables de la invitación a cuando menos tres personas.
- 13.5 Cualquier modificación a las bases de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la invitación a cuando menos tres personas y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad al artículo 33 de la Ley.

### 14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1 Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del reglamento, los licitantes deberán

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

entregar preferentemente por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del concursante: El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), y tratándose de personas morales el número y fecha de su acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) Del representante del concursante: El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, y se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del concursante y de su representante.
- 14.2 No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48 fracción VII del Reglamento.

## 15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1 Las ofertas y documentación deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por el licitante o representante legal en cada una de sus hojas contenidas en su propuesta técnica y económica; presentarse sin tachaduras o enmendaduras, los originales presentarse en papel membretado del licitante, las copias o documentación emitidas por terceros de preferencia tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la invitación a cuando menos tres personas, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 15.2 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

- 15.3 La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados** de manera inviolable, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.4 La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.5 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad al artículo 26 de la Ley.

## 16 Propuesta Técnica

- 16.1 En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El **Sobre "A"** (oferta técnica) deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A) Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmado en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
  - B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 28 fracción I de la Ley y 35 del reglamento.
  - C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
  - D) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

Sector Público o su Reglamento; de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 fracción IX.

- F) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes y servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.3.** de las bases.
- G) Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes y servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del **11.1.** al **11.8.** de las bases.
- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes y servicios cuentan con la garantía señalada en el punto **12.1.** respecto los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la invitación a cuando menos tres personas, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.
- I) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en el plazo señalado en el punto **12.2.** de la presente invitación a cuando menos tres personas.
- J) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y los alcances legales de la misma, así como de estar conforme con el contenido de la presente invitación.
- K) Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones **fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha **no mayor a 30 días naturales** anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, **asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.**
- M) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de apertura de proposiciones, **asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento** de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y en caso de no contar con trabajadores aplicara el numeral 26.8 de las bases.
- N) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus **obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento y en caso de no contar con trabajadores aplicara el numeral **26.8** de las bases, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.**

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

- O) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la prestación de servicio objeto de las presentes bases de invitación.
- P) Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**
- Q) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**
- R) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- S) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

**Anexo 4.** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación.**

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con domicilio en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec KM.2.35, colonia 24 de febrero, C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases serán evaluados en apego a lo dispuesto por el artículo 48 fracción III del reglamento de la ley de la materia, no siendo motivo de desechamiento los señalados en los incisos R) y S).

## 17 Propuesta Económica

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado la partida única en términos del Anexo Técnico 1.
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

- 17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación y de acuerdo al Anexo Técnico 1:

Partida	Renglón	Descripción / Especificaciones	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Sub total	IVA	Total	Total de la partida

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, éste se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.
- 17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6 La omisión del documento señalado en el punto **17.2.** respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación.

#### 18 Preferencias en igualdad de condiciones.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



#### 19 Visitas Técnicas y/o presentación de muestras

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la juntas de aclaraciones.
- 19.2 Presentación de muestras físicas de la partida 6 renglón 1, derivado del tipo del de adquisición que será en este caso bienes.

#### 20 Junta de Aclaraciones

- 20.1 La junta de aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 6.1, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área requiriente o usuaria de los servicios que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la invitación a cuando menos tres personas. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

la invitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.

- 20.2 Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de Word sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día **11 de Diciembre de 2023 a las 15:30 horas**, en la dirección a que se refiere el punto 6.1.; o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 777 3292304 Ext. 2032 o Ext. 2063; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.
- 20.3 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación a cuando menos tres personas a la invitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 20.4 Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con domicilio en carretera Puente de Ixtla-Mazatepec KM.2.35, Colonia 24 de febrero, C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos, con número de teléfono 777 3292304 Ext. 2032 o Ext. 2063, de conformidad a las fechas y horas siguientes: de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en el mismo día que se hubiera realizado la junta.
- 20.5 Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la invitación a cuando menos tres personas, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

## 21 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

- 21.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presente invitación a cuando menos tres personas.
- 21.2 Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- 21.3 Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente invitación a cuando menos tres personas, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 21.4 Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de la presente invitación a cuando menos tres personas que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos **16.2 y 17.2**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- 21.5 Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.7 De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
- 21.8 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.9 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papelería membretada del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además del escrito, deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.

## 22 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1 Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas a la invitación utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica por conducto del Área requirente.
- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:
    - 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de esta invitación a cuando menos tres personas.
    - 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta invitación a cuando menos tres personas, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- 22.3 La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

- 22.4 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 bis de la Ley y 54 de su Reglamento.
- 22.5 En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el área solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.
- 22.6 El fallo será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

### 23 Del acto de fallo.

- 23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente invitación a cuando menos tres personas, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

### 24 De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1 Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la invitación a cuando menos tres personas de esta invitación o de sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
  - B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.

- D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta invitación a cuando menos tres personas y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Invitación Pública, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los servicios requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

#### CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

##### 25 De las Garantías Legales.

- 25.1 Garantía de Cumplimiento del Contrato
- 25.2 Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una **fianza** por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto o **billete de depósito**, a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por un importe del 20 % (veinte por ciento) del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.
- 25.3 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

- 25.5 Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".
- 25.6 De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 25.7 Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los servicios, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la invitación a cuando menos tres personas de ésta Invitación.
- 25.8 En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

## 26 Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la invitación a cuando menos tres personas se adjunta el modelo de contrato que se propone celebrar entre la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.
- 26.2 La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El licitante adjudicado que por causas imputables al no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.
- 26.6 Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

## 27 De las Modificaciones del Contrato.

- 27.1 Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

## 28 Pena por Incumplimiento

- 28.1 En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 3 al millar (0.3%) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## 29 Rescisión de los contratos

- 29.1 En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, se podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 También procederá a rescindir el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

## 30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 De acuerdo al punto 11.3. tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado posterior a la entrega de los bienes y servicios y a entera satisfacción de la convocante.
- 30.2 En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en el área requeriente, copia de pedido y factura original con el sello de recibido del área requeriente de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, para que se programe el pago a más tardar dentro de los 20 días naturales a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.
- 30.3 De acuerdo al punto 11.3 tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado posterior a la entrega de los servicios y a entera satisfacción de la convocante.

30.4 Los pagos se realizarán de acuerdo a la siguiente:

- En una sola exhibición al adquirir los bienes o servicios y a entera satisfacción de la convocante.

### 31 Del Anticipo.

31.1 No se maneja anticipo, ni cualquier porcentaje previo a la realización del servicio.

## CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

### 32 Invitación desierta

32.1 La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

- A) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la invitación a cuando menos tres personas de invitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

### 33 Cancelación de la invitación.

33.1 Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

33.2 En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 34 Suspensión temporal de una invitación.

34.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a

los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

### 35 Sanciones.

- 35.1 La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2 Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:
- Quando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
  - Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
  - Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
  - Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
  - Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
  - Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
  - Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- Quando los bienes y servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - Quando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente invitación a cuando menos tres personas y/o el contrato;
  - Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 Los licitantes que hubiesen participado en la invitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.
- 36.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

- 36.3 La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 36.4 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.5 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.
- 36.6

Cuernavaca, Morelos, a 08 de diciembre de 2023.

**LA CONVOCANTE**



**LIC. OSIRIS PASOS HERRERA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL  
SUR DEL ESTADO DE MORELOS**

**ANEXO TÉCNICO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

**Objetivo**

Con el objetivo de cumplir las acciones y metas que se establecieron para el ejercicio 2023, así como de estar en condiciones de desahogar el recurso de ingresos propios de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, para estar en condiciones de realizar el cierre del ejercicio con finanzas sanas y estar en condiciones de mejorar las actividades académicas, se tiene por objeto realizar las adquisiciones de materiales y suministros, como se detallan a continuación.

**ANEXO TÉCNICO 1  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
(MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y  
DE PUBLICIDAD) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR  
DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)**

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	TOTAL DE LA PARTIDA
<b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>									
1	1	PAPEL FOTOBOND TAMAÑO CARTA DE 75GR CON PAQUETE DE 500 HOJAS, CON EL 95% DE BLANCURA	300	PAQUETE					
	2	PAPEL FOTOBOND TAMAÑO OFICIO DE 75GR CON PAQUETE DE 500 HOJAS, CON EL 95% DE BLANCURA	10	PAQUETE					
	3	BOLÍGRAFO DE GEL 0.7 MM FINO TINTA AZUL (CAJA CON 12)	10	CAJA					
	4	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO EN COLOR AZUL (CAJA CON 12)	10	CAJA					
	5	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO EN COLOR NEGRO (CAJA CON 12)	10	CAJA					
	6	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO EN COLOR ROJO (CAJA CON 12)	6	CAJA					
	7	CARPETA REGISTRADOR TAMAÑO CARTA DE DOS ARGOLLAS	100	PIEZA					



**MORELOS**  
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

8	CARPETA CRISTAL T/CARTA DE 1", BLANCA ARILLO "D"	10	PIEZA					
9	CARPETA CRISTAL T/CARTA DE 2", BLANCA ARILLO "D"	60	PIEZA					
10	CARPETA CRISTAL T/CARTA DE 3", BLANCA ARILLO "D"	60	PIEZA					
11	CARPETA CRISTAL T/CARTA DE 5", BLANCA ARILLO "D"	20	PIEZA					
12	CLIP ESTÁNDAR N. 2 28MM CON 100 PIEZAS	10	CAJA					
13	LÁPIZ ADHESIVO DE 40 GRS (BARRA JUMBO)	25	PIEZA					
14	LÁPIZ GRADO 2 CON 100 PIEZAS	2	CAJA					
15	MARCATEXTOS COLOR AMARILLO, AZUL, NARANJA (CAJA CON 10)	5	CAJA					
16	BLOCK DE COMPROBANTES DE GASTOS 1/4 CARTA CON 50 HOJAS	20	BLOCK					
17	MARCADOR NEGRO DE ACEITE PUNTA GRUESA CON 3 PIEZAS	5	PAQUETE					
18	MARCADOR NEGRO DE ACEITE PUNTA FINA CON 5 PIEZAS	5	PAQUETE					
19	LÁPIZ DE CERA ROJO	10	PIEZA					
20	SEPARADORES DE 12 DIVISIONES PARA CARPETA CON PESTAÑA EN COLOR Y NÚMERO	20	PAQUETE					
21	SEPARADORES DE 15 DIVISIONES PARA CARPETA CON PESTAÑA EN COLOR Y NÚMERO	20	PAQUETE					
22	CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 48MM X 50MM	30	PIEZA					
23	CINTA TRANSPARENTE DE 48MM X 50MM DE EMPAQUE	30	PIEZA					
24	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR TRANSPARENTE (PAQUETE CON 25)	2	PAQUETE					
25	PROTECTOR DE HOJAS BOLSA TAMAÑO CARTA CON 100 PIEZAS	20	CAJA					



**MORELOS**  
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)



26	FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE CON 100 PIEZAS	4	CAJA					
27	FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR VERDE PASTEL CON 100 PIEZAS	5	CAJA					
28	CLIP ESTÁNDAR N. 1 PARA 40 HOJAS CON 100 PIEZAS	10	CAJA					
29	CLIP ESTÁNDAR N. 3 PARA 15 HOJAS CON 100 PIEZAS	10	CAJA					
30	CUADERNO PROFESIONAL DE 100 HOJAS DE RAYA	10	PIEZA					
31	COJÍN PARA SELLO N. 1 DE PLÁSTICO	3	PIEZA					
32	HOJA OPALINA CARTULINA GRUESA TAMAÑO CARTA DE 200 GR (PAQUETE CON 100) SATINADOS	10	PAQUETE					
33	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO DE BROCHA 20 ML	5	PIEZA					
34	PEGAMENTO KOLA LOCA DE GOTA 2 GRS	3	PIEZA					
35	PILA ALCALINA AAA PAQUETE CON 6	6	PAQUETE					
36	BICOLOR HEXAGONAL DELGADO	5	PIEZA					
37	ENGRAPADORA METALICA DE TIRA COMPLETA CLÁSICA MANUAL	5	PIEZA					
38	MEMORIA USB 16 GB	5	PIEZA					
39	TIJERAS DE OFICINA DE 21 CMS	8	PIEZA					
40	SACAPUNTAS CON DEPOSITO	10	PIEZA					
41	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS DE 3X3 EN CUBO PASTEL DE 400 HOJAS	20	PAQUETE					
42	PINZA SUJETAPAPELES PARA 30 HOJAS 15MM (CAJA CON 12 PIEZAS)	10	CAJA					
43	PINZA SUJETAPAPELES PARA 60 HOJAS 25MM (CAJA CON 12 PIEZAS)	10	CAJA					
44	PINZA SUJETAPAPELES PARA 110 HOJAS 41MM (CAJA CON 12 PIEZAS)	10	CAJA					



**MORELOS**  
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

	45	CLIP MARIPOSA N. 1 CAJA CON 12 PIEZAS	15	CAJA					
	46	CLIP MARIPOSA N. 2 CON 50 PIEZAS	15	CAJA					
	<b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>								
2	1	BANCAS METÁLICAS PARA PASILLOS INTERIORES Y EXTERIORES, CON MATERIALES ANTICORROSIVOS DE MEDIDAS LARGO 1500MM X DE ANCHO 650MM, CON BASE DE PERFIL DE R- 175, CALIBRE 15 Y LAMINA EN COLOR NEGRA CORTE LASER. SUMINISTRO, FABRICACIÓN, ARMADO Y SOLDADURA. MEDIDAS DE LARGO: 1500MM X 650MM DE ANCHO Y 700MM DE ALTO. GARANTÍA DE UN AÑO	15	PIEZA					
	<b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b>								
	1	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR. 180 MTS CAJA CON 12 ROLLOS	125	CAJA					
	2	SHAMPOO PARA MANOS, GALÓN DE 20 LITROS DE DIFERENTES AROMAS	10	GALÓN					
	3	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS INTERDOBLADA, CON DOBLE HOJA CAJA CON 20 PAQUETES	100	CAJA					
3	4	COLOR GALÓN DE 20 LTS	5	GALÓN					
	5	FABULOSO GALÓN DE 20 LTS	6	GALÓN					
	6	DETERGENTE EN POLVO DE KILO, MULTIUSOS	140	KILO					
	7	ÁCIDO MURIÁTICO	10	LITRO					
	8	BOLSA NEGRA JUMBO MEDIDA DE 90 X 1.20 CM	150	KILO					
	9	TAPETE PARA MINGITORIO	40	PIEZA					
	10	RECOGEDOR DE ALUMINIO CON PALO, DE 31 CM X 35 CM X12	6	PIEZA					

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

	CM							
11	MECHUDO DE PABLO CON PALO, DE USO RUDO DE FIBRA DE ALGODÓN DE 13 X 10 X 127 CM	20	PIEZA					
12	ROLLO DE PLÁSTICO ADHERENTE PARA COCINA DE 600 METROS DE 30 CM DE ANCHO	15	PIEZA					
13	PASTILLA DESODORANTE PARA BAÑO (CAJA CON 20 PIEZAS) DIFERENTES AROMAS	7	CAJA					
14	ESCOBA DE USO RUDO, PALO D DE MADERA CON 12 CM APROXIMADAMENTE	11	PIEZA					
15	JALADOR DE PISO USO RUDO BASTÓN CON CABEZAL DE 50 CM	10	PIEZA					
16	HOJUELAS DE SOSA CÁUSTICA	50	KILO					
17	EMBUDO GRANDE PARA DRENAR ACEITE	5	PIEZA					
18	DESPACHADORES PARA JABÓN DE PARED, COLOR HUMO CON CAPACIDAD DE 800ML, DE PLÁSTICO CON BOMBA MANUAL. GARANTÍA DE UN AÑO	5	PIEZA					
19	DESPACHADORES DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO PARA ROLLO DE 600 MTS, SISTEMA MANUAL EN COLOR HUMO O BLANCO DE MEDIDA 34.5 CM X 33.5 CM X 12 CM. GARANTÍA DE UN AÑO	5	PIEZA					
20	TOALLA DE MICROFIBRA DE 30 X 30 CM REUTILIZABLES	40	PIEZA					
21	CAJAS DE PLÁSTICO CAPACIDAD DE 30 LITROS LARGO 45CM X ALTO 26CM X ANCHO 32CM, PLÁSTICO CON TAPA 10 EN COLOR TRANSPARENTE Y 10 EN COLOR NEGRO	20	PIEZA					



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA								
4	1	PERCHEROS METÁLICOS PERSONALIZADOS A BASE DE TUBO NEGRO 1" Y REDONDO MACIZO 1/2" PAR COLGANTES, DETALLE CORTE LASER ACABADO EN PINTURA DE POLVO. GARANTÍA DE UN AÑO	26	PIEZA				
	2	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y HABILITADO PARA RACK METÁLICO A BASE DE PERFIL TUBULAR C-125 CA-18, ENTREPAÑOS LAMINA LISA NEGRA CALIBRE 20 TROQUEADA, PUERTAS ABATIBLES CON CHAPA, ACABADO PINTURA DE POLVO, CONFORME PLANO (2 SECCIONES) ALTURA TOTAL=2200MM ANCHO=1200MM FONDO=400MM. GARANTÍA DE UN AÑO	14	PIEZA				
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO								
5	1	REFLECTOR LED DE 50 WATTS, CON VOLTAJE DE 90-265V, CONSUMO DE 50 W, LUMENS 5000, DE MATERIAL ALUMINIO FUNDIDO DE MEDIDAS DE 18 CM X 20 CM. GARANTÍA DE UN AÑO	15	PIEZA				
	2	PANEL LED DE 60X60, CON 72 WHATTS, VOLTAJE DE 90-140V, CONSUMO DE 72W, FUENTE DRIVER ELECTRÓNICO, EFICIENCIA DE 7200 LM, VIDA UTIL DE 50,000 HRS, HECHO CON MATERIAL DE EXTRUSIÓN DE ALUMINIO ANODIZADO. GARANTÍA DE UN AÑO.	120	PIEZA				
6	VESTUARIO Y UNIFORMES							



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

	1	CONJUNTO DE DOS PIEZAS QUE INCLUYE SUDADERA CON CREMALLERA Y DOS BOLSILLOS LATERALES Y PANTS LARGO SIN CREMALLERA CON DOS BOLSILLOS LATERALES EN COLOR NEGRO, TALLA MEDIANA 13 PIEZAS, GRANDE 47 PIEZAS Y XL 20 PIEZAS.	80	PIEZA					
	2	UNIFORME DE BÁSQUETBOL VARONIL INCLUYE SHORT Y PLAYERA EN COLOR NEON/NEGRO, TALLA CHICA 4 PIEZAS, TALLA MEDIANA 4 PIEZAS Y TALLA GRANDE 4 PIEZAS.	16	PIEZA					
	3	UNIFORMES DE FÚTBOL VARONIL INCLUYE SHORT Y PLAYERA EN COLOR NEON TALLA MEDIANA 10 PIEZAS Y GRANDE 8 PIEZAS.	18	PIEZA					
	4	UNIFORMES DE VOLEIBOL VARONIL INCLUYE SHORT Y PLAYERA EN COLOR NEON/NEGRO TALLA MEDIANA 10 PIEZAS Y TALLA GRANDE 10 PIEZAS.	20	PIEZA					
	5	CONJUNTO DE DOS PIEZAS INCLUYE SUDADERA Y SHORT PARA PORTERO EN COLORES, UNITALLA.	2	PIEZA					
	<b>ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>								
7	1	BALONES DE VOLEIBOL PROFESIONAL PIEL N. 5 MODELO V5000.	2	PIEZA					
	2	BALONES DE FÚTBOL PROFESIONAL N. 5.	2	PIEZA					
	3	BALONES DE BÁSQUETBOL PROFESIONAL DE PIEL SINTÉTICA EN COLOR NARANJA N. 7	2	PIEZA					
	4	BALONES DE VOLEIBOL PARA ENTRENAMIENTO PIEL SINTÉTICA N. 5	4	PIEZA					
	5	BALONES DE FÚTBOL	4						



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

		PARA ENTRENAMIENTO N. 5		PIEZA					
	6	BALONES DE BÁSQUETBOL PARA ENTRENAMIENTO N. 7	4	PIEZA					
	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.</b>								
	1	OUUACT-928830 MOUSE ALAMBRICO USB 1000 DPI ACTECK 1.35MT/ 2 BOTONES 1 SRCOLL, COMPATIBLE WINDOWS XP Y POSTERIORES	10	PIEZA					
	2	KIT HERRAMIENTAS MANT 4 PZ MANHATTAN PROBADOR DE CABLE UTP, PONCHADORA, PINZA CRIMPEADORA, PELADOR DE CABLE	1	KIT					
8	3	KIT DE ILUMINACIÓN ESTUDIO FOTOGRAFICO PROFESIONAL CICLORAMA: KIT ESTUDIO FOTOGRAFICO SET SOFTBOX LUZ SOPORTE 3 CICLORAMA EL PAQUETE DEBE INCLUIR: MARCO DE FONDO 1 X 2 (3), SOPORTE DE LUZ DE 5 X 5 M, 2 X SOCKET (CABLE FLEXIBLE DE 1,8 M), 1 X 33 "PARAGUAS BLANCO DE LUZ SUAVE", 1 X 33 "PARAGUAS PLATEADO NEGRO", PARAGUAS NEGRO DORADO DE 1 X 3 ", 3 X 5070 SOFTBOX (CON CONSOLA), BOMBILLA DE 5 X 45W, TELÓN DE FONDO DE 3 X 1,6 X 3 M (TELA NO TEJIDA), 1 X PAQUETE PORTÁTIL, 6 X ABRAZADERA DE BOCA DE PEZ (NEGRO), PANEL REFLECTOR 5 EN 1 DE 1 X 60 CM, 1 MANUAL. GARANTÍA DE UN AÑO	1	KIT					
	4	PANTALLA PARA PROYECTOR DE 100 PULGADAS EN BLANCO	2	PIEZA					



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

		QIAN MANUAL QPG-69502, 100", BLANCO. GARANTÍA DE UN AÑO							
5		FILAMENTO PLA 1.75 MM, FILAMENTO PLA METÁLICO DE SEDA DE MÁRMOL TRANSPARENTE, IMPRESIÓN 3D FILAMENTO PLA PARA IMPRESORA 3D Y LÁPIZ 3D, PRECISIÓN DIMENSIONAL +/- 0.02 MM, 1KG 1CARRETE(BLANCO, PLA-1KG).	3	PIEZA					
6		INSTALLERPARTS KIT DE HERRAMIENTAS DE INSTALACIÓN DE RED DE 15 PIEZAS, INCLUYE PROBADOR DE DATOS LAN, CRIMPADORA RJ11/45, PUNZONADOR 66 110, PELACABLES DE CALIBRE 20-30, CUCHILLA MULTIUSOS, DESATORNILLADOR 2 EN 1, Y ESTUCHE DURO.	1	PIEZA					
7		KIT DE SOLDADOR ELÉCTRICO 19PCS, 60W SOLDADOR ESTAÑO LED DIGITAL, TEMPERATURA AJUSTABLE CON MULTÍMETRO DIGITAL, SOPORTE PARA SOLDADOR, DISPOSITIVO DE SUCCIÓN DE ESTAÑO, ALAMBRE DE SOLDADURA, PELACABLES, PINZAS, CABLE DE SOLDADURA, BOMBA DE DESOLDAR PARA REPARADO,5 PIEZAS PUNTAS DEL SOLDADOR.	2	PIEZA					
8		FOTOGRAFÍA TRÍPODE AXNEN PARA CÁMARA SIMILAR A CANON NIKON PROFESIONAL. GARANTÍA DE UN AÑO	1	PIEZA					
9		NO BREAK C/SUPRESOR 1000VA 10CON 45 MIN CARGA MÁXIMA 500W 145V/120VERI-5-029.	2	PIEZA					



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

		GARANTÍA DE DOS AÑOS							
	10	ADAPTADORES DELL HDMI A VGA	3	PIEZA					
	11	PAQUETES DE CINCHOS VOLTECK COLOR NEGRO	3	PIEZA					
	12	INTELLINET RCKACC1200 BOBINA, 305 M, AZUL, CAT5E	1	BOBINA					
	13	MINI PROYECTOR MULTIMEDIA DE 2105 LÚMENES, PORTÁTIL.	1	PIEZA					
<b>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>									
9	1	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, ARMADO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE POZO A BASE DE PERFIL PTR EN COLOR NEGRO DE CX2 CALIBRE 22 Y LAMINA ANTIDERRAPANTE FUNDIDA EN CAL-12 MANO DE PREMIER EPOXICA Y PINTURA COLOR BASE. MEDIDAS DE LARGO 4500MM X ANCHO 3300 MM. GARANTÍA DE UN AÑO.	1	PIEZA					
<b>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>									
10	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL CONO CAPACIDAD DE 300 KVA: EL SERVICIO DEBE INCLUIR: RETIRO DE CARGAS, REVISIÓN, LIMPIEZA EN GENERAL, REAPRIETE Y AJUSTE EN PUNTOS DE CONTACTO ELÉCTRICO. PINTURA VERDE EN SUPERFICIE EXTERIOR, MANO DE OBRA, CONSUMIBLES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA	1	SERVICIO					



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

		SU CORRECTA EJECUCIÓN, PRUEBAS ELÉCTRICAS (RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN, RESISTENCIA DEL AISLAMIENTO, RIGIDEZ DIELECTRICA, RESISTENCIA OHMICA, TIERRAS FÍSICAS), PRUEBA DE RESISTENCIA DEL ASILAMIENTO A CABLES DE POTENCIA XLP DE MEDIA TENSIÓN DE 3 FACES, CAMBIO DE INTERRUPTOR A TABLEROS DE MAYÚSCULO FOTOVOLTAICO. Y SERVICIO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, INCLUYE DESMONTAJE DE TAPAS FRONTALES, LIMPIEZA GENERAL CON SOLVENTE DIELECTRICO, REAPRIETE EN PUNTOS DE CONTACTO ELÉCTRICO, TERMIGRAFÍA A INTERRUPTORES Y CABLEADO, MONTAJE DE TAPAS, AMNO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTÍA DE UN AÑO							
	<b>DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS</b>								
11	1	VASO TÉRMICO PLATEADO DE 18 OZ, CON LOGO DE LA UTSEM IMPRESIÓN 6X7 CM EN SERIGRAFÍA A UNA SOLA TINTA	100	PIEZA					



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

2	BOLÍGRAFO PLÁSTICO CON MECANISMO DE CLIC TINTA AZUL CON ABREVIATURA UTSEM EN SERIGRAFÍA A UNA SOLA TINTA	500	PIEZA					
3	MOCHILA DE POLIÉSTER BOLSA FRONTAL CON CIERRE Y CORREA AL HOMBRO AJUSTABLE CON LOGO DE LA UTSEM EN SERIGRAFÍA A UNA SOLA TINTA	100	PIEZA					
4	MORRAL ECOLÓGICO CON DISEÑO DE ONDAS, JARETAS Y CORDÓN. 33 X 41.5 CM CON LOGO DE LA UTSEM A COLOR	100	PIEZA					
5	TRÍPTICOS CON INFORMACIÓN DE LA CARRERA DE GASTRONOMÍA (1000 PIEZAS), AGRICULTURA (1000 PIEZAS), OPERACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES (1000 PIEZAS), TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (1000 PIEZAS) Y TURISMO (1000 PIEZAS)	500	PIEZA					
6	FLYERS MEDIA CARTA CON PUBLICIDAD DE LA UTSEM	1000	PIEZA					
7	TAZA DE CERÁMICA, CAPACIDAD 11 OZ, EN COLOR BLANCA CON LOGO DE LA UTSEM IMPRESIÓN DE 6X7 CM EN SERIGRAFÍA A COLOR	77	PIEZA					
8	IMPRESIÓN LONA EN CAL. 13 OZ. MONUMENTAL EN MEDIDAS DE 5.15 X 3.10 MT INCLUYE INSTALACIÓN EN	1	PIEZA					



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

		PUENTE DE IXTLA							
9	MICROPERFORADOS VINIL PERFORADO IMPRIMIBLE, ADHESIVO SEMIPERMANENTE, DURABILIDAD 1 AÑO, USO EXTERIOR E INTERIOR DE TINTA Y ADHESIÓN.	50	PIEZA						
10	POSTER IMPRESIÓN 0.45 X 0.30	500	PIEZA						
11	PENDONES LONA DE VINIL CON PALILLO DE MADERA EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE 1 X .60 CM	50	PIEZA						
12	GORRAS CON LOGO DE LA UTSEM EN SERIGRAFÍA A UNA SOLA TINTA	80	PIEZA						
13	LONCHERAS CON LOGO DE LA UTSEM A UNA SOLA TINTA EN SERIGRAFÍA	50	PIEZA						
14	CARPETAS DE VINIPIEL CON GRABADO DEL LOGO DE LA UTSEM	50	PIEZA						
15	TELAS PARA ARAÑA SUBLIMADA	2	PIEZA						
16	ROL UPS 1 POR CARRERA (GASTRONOMÍA, AGRICULTURA, OPERACIONES COMERCIALES, TURISMO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN).	5	PIEZA						

#### ASPECTOS A CONSIDERAR

##### Garantía de reposición de los bienes y servicios

Los bienes y servicios ofertados deberán contemplar una garantía del proveedor durante la prestación del servicio y de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo 1, a partir de la fecha estipulada en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área requirente.

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

**Condiciones de pago:**

- El pago se efectuara al licitante adjudicado posterior a la entrega de los bienes y servicios y a entera satisfacción de la convocante.
- No se maneja anticipo, ni cualquier porcentaje previo a la realización del servicio.

**Lugar de entrega de bienes y servicios:**

La entrega de los bienes y servicios, el licitante será el responsable del costo del transporte desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con domicilio en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec KM.2.35, Colonia 24 de Febrero, C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos.

Se requiere la entrega de los bienes y servicios materia, con un horario de 08:00 a 17:00 horas en días hábiles.

**Forma de pago**

20 días Naturales posteriores a la presentación de la factura.

**Áreas Requirientes**



**Mtro. Roberto Alberto Rabadán Celis**  
Director Académico de la Universidad  
Tecnológica del Sur del Estado de  
Morelos



**Lic. Cristian Acevedo Aguirre**  
Jefatura de Departamento de Prensa y  
Difusión de la UTSEM



**Lic. José Luis Arroyo Anica**  
Jefatura de Carrera de Tecnologías de la  
Información y Comunicación



**Lic. José de Jesús Reyes Granados**  
Coordinador de Servicios Generales



**Mario Muñoz Estrada**  
Coordinador de Infraestructura





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)



ANEXO 2

DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Puente de Ixtla, Morelos, a xx de xx del 2023.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.  
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de invitación: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____		
_____ Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
_____	_____	_____
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____		
Descripción del objeto social y/o actividad comercial: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. (Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

### ANEXO 3

#### MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO REFERENTE A LA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DE PUBLICIDAD) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. OSIRIS PASOS HERRERA EN SU CARÁCTER DE RECTOR ASISTIDO POR LA C.P. DELIA YADIRA GÁLVEZ ZARATE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LA “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “EL PROVEEDOR”; Y CUANDO LA “UTSEM” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha 01 de marzo de 2023, mediante oficio número UTSEM/REC/357/2023, suscrito por el C. Osiris Pasos Herrera, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA-76-T60-917060975-N-1-2023, referente a la prestación del referente a la adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM), de conformidad con lo establecido en los artículos 26, fracción II y 40, primer párrafo, de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo Señalado por el oficio número UTSEM/DAF/JSA/007/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por el signado por el C. Huzieel Méndez Casales, en su carácter de Jefe de Departamento de Servicios Administrativos. Mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 25, de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 73 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T60-917060975-N-1-2023.

IV. El presente contrato se adjudicó a “EL PROVEEDOR” con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 26, fracción II, 42, 43, 44, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicando a su favor de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, por

haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA**, Dirección Académica, Jefatura de Prensa y Difusión, Jefatura de Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación, Coordinación de Servicios Generales y Coordinación de Infraestructura.
- b) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección de Administración y Finanzas, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los servicios y pago en los términos establecidos;
- c) **SERVICIOS**, a los servicios adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
- d) **LEY**, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- e) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato.
- f) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- g) **UNIVERSIDAD**, a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- h) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "**LAS PARTES**", establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. La universidad Tecnológica del sur del Estado de Morelos, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Morelos, sectorizado a la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado a través del Decreto número mil novecientos ochenta y cinco y publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5005 de fecha 25 de julio de 2012.

Tiene por objeto, entre otros, ofrecer programas de educación superior de dos años y la continuidad de estudios para la obtención del nivel de Ingeniería y Licenciatura; formar, a partir del egreso del Bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios; ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados; desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia; promover la cultura científica y tecnológica y llevar a cabo programas de vinculación con los sectores público, privado y social.

I.3. Su representante legal el Lic. Osiris Pasos Herrera, fue designado Rector de "**LA UTSEM**", mediante nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos de fecha 16 de abril de 2022, el Rector cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente acto jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, 11 y 14, fracciones IX y X del Decreto crea la Universidad



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)



Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y 8, fracción II, 20, 23, fracciones I, IV y VI de su Estatuto Orgánico.

I.4. La presente adquisición de servicios, se realiza bajo la responsabilidad LA “UNIVERSIDAD” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y/o técnica, y/o requirente, y/o área solicitante, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

## II. DECLARA EL “PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

- 
- 

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al “**PROVEEDOR**”.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:**

**III.1.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del **“PROVEEDOR”**, mediante la celebración del presente contrato.

**III.2.** Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:  
De la **“UNIVERSIDAD”**: Carretera Puente de Ixtla- Mazatepec, Kilometro 2.35, Colonia 24 de Febrero, Puente de Ixtla, Morelos.

Del **“PROVEEDOR”**: El ubicado en \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**III.3.** Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** **“LA UNIVERSIDAD”** encomienda al **“PROVEDOR”** para la elaboración y ministración de los bienes y servicios, de acuerdo a las especificaciones técnicas que consisten en:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	TOTAL DE LA PARTIDA
<b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>									
I	1	PAPEL FOTOBOND TAMAÑO CARTA DE 75GR CON PAQUETE DE 500 HOJAS, CON EL 95% DE BLANCURA	300	PAQUETE					
	2	PAPEL FOTOBOND TAMAÑO OFICIO DE 75GR CON PAQUETE DE 500 HOJAS, CON EL 95% DE BLANCURA	10	PAQUETE					
	3	BOLÍGRAFO DE GEL 0.7 MM FINO TINTA AZUL (CAJA CON 12)	10	CAJA					
	4	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO EN COLOR AZUL (CAJA CON 12)	10	CAJA					
	5	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO EN COLOR	10	CAJA					



**MORELOS**  
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

	NEGRO (CAJA CON 12)							
6	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO EN COLOR ROJO (CAJA CON 12)	6	CAJA					
7	CARPETA REGISTRADOR TAMAÑO CARTA DE DOS ARGOLLAS	100	PIEZA					
8	CARPETA CRISTAL T/CARTA DE 1", BLANCA ARILLO "D"	10	PIEZA					
9	CARPETA CRISTAL T/CARTA DE 2", BLANCA ARILLO "D"	60	PIEZA					
10	CARPETA CRISTAL T/CARTA DE 3", BLANCA ARILLO "D"	60	PIEZA					
11	CARPETA CRISTAL T/CARTA DE 5", BLANCA ARILLO "D"	20	PIEZA					
12	CLIP ESTÁNDAR N. 2 28MM CON 100 PIEZAS	10	CAJA					
13	LÁPIZ ADHESIVO DE 40 GRS (BARRA JUMBO)	25	PIEZA					
14	LÁPIZ GRADO 2 CON 100 PIEZAS	2	CAJA					
15	MARCATEXTOS COLOR AMARILLO, AZUL, NARANJA (CAJA CON 10)	5	CAJA					
16	BLOCK DE COMPROBANTES DE GASTOS 1/4 CARTA CON 50 HOJAS	20	BLOCK					
17	MARCADOR NEGRO DE ACEITE PUNTA GRUESA CON 3 PIEZAS	5	PAQUETE					
18	MARCADOR NEGRO DE ACEITE PUNTA FINA CON 5 PIEZAS	5	PAQUETE					
19	LÁPIZ DE CERA ROJO	10	PIEZA					
20	SEPARADORES DE 12 DIVISIONES PARA CARPETA CON PESTAÑA EN COLOR Y NÚMERO	20	PAQUETE					
21	SEPARADORES DE 15 DIVISIONES PARA CARPETA CON PESTAÑA EN COLOR Y NÚMERO	20	PAQUETE					
22	CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 48MM X 50MM	30	PIEZA					
23	CINTA TRANSPARENTE DE 48MM X 50MM DE EMPAQUE	30	PIEZA					



**MORELOS**  
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)



24	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR TRANSPARENTE (PAQUETE CON 25)	2	PAQUETE					
25	PROTECTOR DE HOJAS BOLSA TAMAÑO CARTA CON 100 PIEZAS	20	CAJA					
26	FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE CON 100 PIEZAS	4	CAJA					
27	FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR VERDE PASTEL CON 100 PIEZAS	5	CAJA					
28	CLIP ESTÁNDAR N. 1 PARA 40 HOJAS CON 100 PIEZAS	10	CAJA					
29	CLIP ESTÁNDAR N. 3 PARA 15 HOJAS CON 100 PIEZAS	10	CAJA					
30	CUADERNO PROFESIONAL DE 100 HOJAS DE RAYA	10	PIEZA					
31	COJÍN PARA SELLO N. 1 DE PLÁSTICO	3	PIEZA					
32	HOJA OPALINA CARTULINA GRUESA TAMAÑO CARTA DE 200 GR (PAQUETE CON 100) SATINADOS	10	PAQUETE					
33	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO DE BROCHA 20 ML	5	PIEZA					
34	PEGAMENTO KOLA LOCA DE GOTA 2 GRS	3	PIEZA					
35	PILA ALCALINA AAA PAQUETE CON 6	6	PAQUETE					
36	BICOLOR HEXAGONAL DELGADO	5	PIEZA					
37	ENGRAPADORA METALICA DE TIRA COMPLETA CLÁSICA MANUAL	5	PIEZA					
38	MEMORIA USB 16 GB	5	PIEZA					
39	TIJERAS DE OFICINA DE 21 CMS	8	PIEZA					
40	SACAPUNTAS CON DEPOSITO	10	PIEZA					
41	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS DE 3X3 EN CUBO PASTEL DE 400 HOJAS	20	PAQUETE					
42	PINZA SUJETAPAPELES	10	CAJA					

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

		PARA 30 HOJAS 15MM (CAJA CON 12 PIEZAS)							
	43	PINZA SUJETAPAPELES PARA 60 HOJAS 25MM (CAJA CON 12 PIEZAS)	10	CAJA					
	44	PINZA SUJETAPAPELES PARA 110 HOJAS 41MM (CAJA CON 12 PIEZAS)	10	CAJA					
	45	CLIP MARIPOSA N. 1 CAJA CON 12 PIEZAS	15	CAJA					
	46	CLIP MARIPOSA N. 2 CON 50 PIEZAS	15	CAJA					
	<b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>								
2	1	BANCAS METÁLICAS PARA PASILLOS INTERIORES Y EXTERIORES, CON MATERIALES ANTICORROSIVOS DE MEDIDAS LARGO 1500MM X DE ANCHO 650MM, CON BASE DE PERFIL DE R- 175, CALIBRE 15 Y LAMINA EN COLOR NEGRA CORTE LASER. SUMINISTRO, FABRICACIÓN, ARMADO Y SOLDADURA. MEDIDAS DE LARGO: 1500MM X 650MM DE ANCHO Y 700MM DE ALTO. GARANTÍA DE UN AÑO	15	PIEZA					
	<b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b>								
	1	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR. 180 MTS CAJA CON 12 ROLLOS	125	CAJA					
	2	SHAMPOO PARA MANOS, GALÓN DE 20 LITROS DE DIFERENTES AROMAS	10	GALÓN					
3	3	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS INTERDOBLADA, CON DOBLE HOJA CAJA CON 20 PAQUETES	100	CAJA					
	4	COLOR GALÓN DE 20 LTS	5	GALÓN					
	5	FABULOSO GALÓN DE 20 LTS	6	GALÓN					
	6	DETERGENTE EN POLVO DE KILO, MULTIUSOS	140	KILO					
	7	ÁCIDO MURIÁTICO	10	LITRO					

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

8	BOLSA NEGRA JUMBO MEDIDA DE 90 X 1.20 CM	150	KILO					
9	TAPETE PARA MINGITORIO	40	PIEZA					
10	RECOGEDOR DE ALUMINIO CON PALO, DE 31 CM X 35 CM X12 CM	6	PIEZA					
11	MECHUDO DE PABILO CON PALO, DE USO RUDO DE FIBRA DE ALGODÓN DE 13 X 10 X 127 CM	20	PIEZA					
12	ROLLO DE PLÁSTICO ADHERENTE PARA COCINA DE 600 METROS DE 30 CM DE ANCHO	15	PIEZA					
13	PASTILLA DESODORANTE PARA BAÑO (CAJA CON 20 PIEZAS) DIFERENTES AROMAS	7	CAJA					
14	ESCOBA DE USO RUDO, PALO D DE MADERA CON 12 CM APROXIMADAMENTE	11	PIEZA					
15	JALADOR DE PISO USO RUDO BASTÓN CON CABEZAL DE 50 CM	10	PIEZA					
16	HOJUELAS DE SOSA CÁUSTICA	50	KILO					
17	EMBUDO GRANDE PARA DRENAR ACEITE	5	PIEZA					
18	DESPACHADORES PARA JABÓN DE PARED, COLOR HUMO CON CAPACIDAD DE 800ML, DE PLÁSTICO CON BOMBA MANUAL. GARANTÍA DE UN AÑO	5	PIEZA					
19	DESPACHADORES DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO PARA ROLLO DE 600 MTS, SISTEMA MANUAL EN COLOR HUMO O BLANCO DE MEDIDA 34.5 CM X 33.5 CM X 12 CM. GARANTÍA DE UN AÑO	5	PIEZA					
20	TOALLA DE MICROFIBRA DE 30 X 30 CM REUTILIZABLES	40	PIEZA					

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

	21	CAJAS DE PLÁSTICO CAPACIDAD DE 30 LITROS LARGO 45CM X ALTO 26CM X ANCHO 32CM, PLÁSTICO CON TAPA 10 EN COLOR TRANSPARENTE Y 10 EN COLOR NEGRO	20	PIEZA					
<b>MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA</b>									
4	1	PERCHEROS METÁLICOS PERSONALIZADOS A BASE DE TUBO NEGRO 1" Y REDONDO MACIZO 1/2" PAR COLGANTES, DETALLE CORTE LASER ACABADO EN PINTURA DE POLVO. GARANTÍA DE UN AÑO	26	PIEZA					
	2	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y HABILITADO PARA RACK METÁLICO A BASE DE PERFIL TUBULAR C-125 CA-18, ENTREPAÑOS LAMINA LISA NEGRA CALIBRE 20 TROQUEADA, PUERTAS ABATIBLES CON CHAPA, ACABADO PINTURA DE POLVO, CONFORME PLANO (2 SECCIONES) ALTURA TOTAL=2200MM ANCHO=1200MM FONDO=400MM. GARANTÍA DE UN AÑO	14	PIEZA					
<b>MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>									
5	1	REFLECTOR LED DE 50 WATTS, CON VOLTAJE DE 90-265V, CONSUMO DE 50 W, LUMENS 5000, DE MATERIAL ALUMINIO FUNDIDO DE MEDIDAS DE 18 CM X 20 CM. GARANTÍA DE UN AÑO	15	PIEZA					
	2	PANEL LED DE 60X60, CON 72 WHATTS, VOLTAJE DE 90-140V, CONSUMO DE 72W, FUENTE DRIVER ELECTRÓNICO, EFICIENCIA DE 7200 LM, VIDA UTIL DE	120	PIEZA					

		50,000 HRS, HECHO CON MATERIAL DE EXTRUSIÓN DE ALUMINIO ANODIZADO. GARANTÍA DE UN AÑO.							
<b>VESTUARIO Y UNIFORMES</b>									
6	1	CONJUNTO DE DOS PIEZAS QUE INCLUYE SUDADERA CON CREMALLERA Y DOS BOLSILLOS LATERALES Y PANTS LARGO SIN CREMALLERA CON DOS BOLSILLOS LATERALES EN COLOR NEGRO, TALLA MEDIANA 13 PIEZAS, GRANDE 47 PIEZAS Y XL 20 PIEZAS.	80	PIEZA					
	2	UNIFORME DE BÁSQUETBOL VARONIL INCLUYE SHORT Y PLAYERA EN COLOR NEON/NEGRO, TALLA CHICA 4 PIEZAS, TALLA MEDIANA 4 PIEZAS Y TALLA GRANDE 4 PIEZAS.	16	PIEZA					
	3	UNIFORMES DE FÚTBOL VARONIL INCLUYE SHORT Y PLAYERA EN COLOR NEON TALLA MEDIANA 10 PIEZAS Y GRANDE 8 PIEZAS.	18	PIEZA					
	4	UNIFORMES DE VOLEIBOL VARONIL INCLUYE SHORT Y PLAYERA EN COLOR NEON/NEGRO TALLA MEDIANA 10 PIEZAS Y TALLA GRANDE 10 PIEZAS.	20	PIEZA					
	5	CONJUNTO DE DOS PIEZAS INCLUYE SUDADERA Y SHORT PARA PORTERO EN COLORES, UNITALLA.	2	PIEZA					
<b>ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>									
7	1	BALONES DE VOLEIBOL PROFESIONAL PIEL N. 5 MODELO V5000.	2	PIEZA					
	2	BALONES DE FÚTBOL PROFESIONAL N. 5.	2	PIEZA					
	3	BALONES DE BÁSQUETBOL	2	PIEZA					

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

		PROFESIONAL DE PIEL SINTÉTICA EN COLOR NARANJA N. 7							
	4	BALONES DE VOLEIBOL PARA ENTRENAMIENTO PIEL SINTÉTICA N. 5	4	PIEZA					
	5	BALONES DE FÚTBOL PARA ENTRENAMIENTO N. 5	4	PIEZA					
	6	BALONES DE BÁSQUETBOL PARA ENTRENAMIENTO N. 7	4	PIEZA					
	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.</b>								
	1	OUUACT-928830 MOUSE ALAMBRICO USB 1000 DPI ACTECK 1.35MT/ 2 BOTONES 1 SRCOLL, COMPATIBLE WINDOWS XP Y POSTERIORES	10	PIEZA					
	2	KIT HERRAMIENTAS MANT 4 PZ MANHATTAN PROBADOR DE CABLE UTP, PONCHADORA, PINZA CRIMPEADORA, PELADOR DE CABLE	1	KIT					
8	3	KIT DE ILUMINACIÓN ESTUDIO FOTOGRAFICO PROFESIONAL CICLORAMA: KIT ESTUDIO FOTOGRAFICO SET SOFTBOX LUZ SOPORTE 3 CICLORAMA EL PAQUETE DEBE INCLUIR: MARCO DE FONDO 1 X 2 (3), SOPORTE DE LUZ DE 5 X 5 M, 2 X SOCKET (CABLE FLEXIBLE DE 1,8 M), 1 X 33 "PARAGUAS BLANCO DE LUZ SUAVE", 1 X 33 "PARAGUAS PLATEADO NEGRO", PARAGUAS NEGRO DORADO DE 1 X 3 ", 3 X 5070 SOFTBOX (CON CONSOLA), BOMBILLA DE 5 X 45W, TELÓN DE FONDO DE 3 X 1,6 X 3 M (TELA NO TEJIDA), 1 X PAQUETE PORTÁTIL, 6 X ABRAZADERA DE BOCA DE	1	KIT					

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

		PEZ (NEGRO), PANEL REFLECTOR 5 EN 1 DE 1 X 60 CM, 1 MANUAL. GARANTÍA DE UN AÑO							
4		PANTALLA PARA PROYECTOR DE 100 PULGADAS EN BLANCO QIAN MANUAL QPG-69502, 100", BLANCO. GARANTÍA DE UN AÑO	2	PIEZA					
5		FILAMENTO PLA 1.75 MM, FILAMENTO PLA METÁLICO DE SEDA DE MÁRMOL TRANSPARENTE, IMPRESIÓN 3D FILAMENTO PLA PARA IMPRESORA 3D Y LÁPIZ 3D, PRECISIÓN DIMENSIONAL +/- 0.02 MM, 1KG 1CARRETE(BLANCO, PLA-1KG).	3	PIEZA					
6		INSTALLERPARTS KIT DE HERRAMIENTAS DE INSTALACIÓN DE RED DE 15 PIEZAS, INCLUYE PROBADOR DE DATOS LAN, CRIMPADORA RJ11/45, PUNZONADOR 66 110, PELACABLES DE CALIBRE 20-30, CUCHILLA MULTIUSOS, DESATORNILLADOR 2 EN 1, Y ESTUCHE DURO.	1	PIEZA					
7		KIT DE SOLDADOR ELÉCTRICO 19PCS, 60W SOLDADOR ESTAÑO LED DIGITAL, TEMPERATURA AJUSTABLE CON MULTÍMETRO DIGITAL, SOPORTE PARA SOLDADOR, DISPOSITIVO DE SUCCIÓN DE ESTAÑO, ALAMBRE DE SOLDADURA, PELACABLES, PINZAS, CABLE DE SOLDADURA, BOMBA DE DESOLDAR PARA REPARADO,5 PIEZAS PUNTAS DEL SOLDADOR.	2	PIEZA					
8		FOTOGRAFÍA TRÍPODE AXNEN PARA CÁMARA	1	PIEZA					

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

		SIMILAR A CANON NIKON PROFESIONAL. GARANTÍA DE UN AÑO							
	9	NO BREAK C/SUPRESOR 1000VA 10CON 45 MIN CARGA MÁXIMA 500W 145V/120VERI-5-029. GARANTÍA DE DOS AÑOS	2	PIEZA					
	10	ADAPTADORES DELL HDMI A VGA	3	PIEZA					
	11	PAQUETES DE CINCHOS VOLTECK COLOR NEGRO	3	PIEZA					
	12	INTELLINET RCKACC1200 BOBINA, 305 M, AZUL, CAT5E	1	BOBINA					
	13	MINI PROYECTOR MULTIMEDIA DE 2105 LÚMENES, PORTÁTIL.	1	PIEZA					
<b>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>									
9	1	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, ARMADO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE POZO A BASE DE PERFIL PTR EN COLOR NEGRO DE CX2 CALIBRE 22 Y LAMINA ANTIDERRAPANTE FUNDIDA EN CAL-12 MANO DE PREMIER EPOXICA Y PINTURA COLOR BASE, MEDIDAS DE LARGO 4500MM X ANCHO 3300 MM. GARANTÍA DE UN AÑO.	1	PIEZA					
<b>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>									
10	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL CONO CAPACIDAD DE 300 KVA: EL SERVICIO DEBE INCLUIR: RETIRO DE CARGAS, REVISIÓN, LIMPIEZA EN GENERAL, REAPRIETE Y AJUSTE EN PUNTOS DE CONTACTO ELÉCTRICO,	1	SERVICIO					

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

	<p>PINTURA VERDE EN SUPERFICIE EXTERIOR, MANO DE OBRA, CONSUMIBLES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PRUEBAS ELÉCTRICAS (RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN, RESISTENCIA DEL AISLAMIENTO, RIGIDEZ DIELECTRICA, RESISTENCIA OHMICA, TIERRAS FÍSICAS). PRUEBA DE RESISTENCIA DEL ASILAMIENTO A CABLES DE POTENCIA XLP DE MEDIA TENSIÓN DE 3 FACES, CAMBIO DE INTERRUPTOR A TABLEROS DE MAYÚSCULO FOTOVOLTAICO. Y SERVICIO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, INCLUYE DESMONTAJE DE TAPAS FRONTALES, LIMPIEZA GENERAL CON SOLVENTE DIELECTRICO, REAPRIETE EN PUNTOS DE CONTACTO ELÉCTRICO, TERMIGRAFÍA A INTERRUPTORES Y CABLEADO, MONTAJE DE TAPAS, AMNO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. GARANTÍA DE UN AÑO</p>							
11	<b>DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA</b>							

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS								
1	VASO TÉRMICO PLATEADO DE 18 OZ, CON LOGO DE LA UTSEM IMPRESIÓN 6X7 CM EN SERIGRAFÍA A UNA SOLA TINTA	100	PIEZA					
2	BOLÍGRAFO PLÁSTICO CON MECANISMO DE CLIC TINTA AZUL CON ABREVIATURA UTSEM EN SERIGRAFÍA A UNA SOLA TINTA	500	PIEZA					
3	MOCHILA DE POLIÉSTER BOLSA FRONTAL CON CIERRE Y CORREA AL HOMBRO AJUSTABLE CON LOGO DE LA UTSEM EN SERIGRAFÍA A UNA SOLA TINTA	100	PIEZA					
4	MORRAL ECOLÓGICO CON DISEÑO DE ONDAS, JARETAS Y CORDÓN. 33 X 41.5 CM CON LOGO DE LA UTSEM A COLOR	100	PIEZA					
5	TRÍPTICOS CON INFORMACIÓN DE LA CARRERA DE GASTRONOMÍA (1000 PIEZAS), AGRICULTURA (1000 PIEZAS), OPERACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES (1000 PIEZAS), TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (1000 PIEZAS) Y TURISMO (1000 PIEZAS)	500	PIEZA					
6	FLYERS MEDIA CARTA CON PUBLICIDAD DE LA UTSEM	1000	PIEZA					
7	TAZA DE CERÁMICA, CAPACIDAD 11 OZ, EN COLOR BLANCA CON LOGO DE LA UTSEM IMPRESIÓN	77	PIEZA					

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

	DE 6X7 CM EN SERIGRAFÍA A COLOR								
8	IMPRESIÓN LONA EN CAL. 13 OZ. MONUMENTAL EN MEDIDAS DE 5.15 X 3.10 MT INCLUYE INSTALACIÓN EN PUENTE DE IXTLA	1	PIEZA						
9	MICROPERFORADOS VINIL PERFORADO IMPRIMIBLE, ADHESIVO SEMIPERMANENTE, DURABILIDAD 1 AÑO, USO EXTERIOR E INTERIOR DE TINTA Y ADHESIÓN.	50	PIEZA						
10	POSTER IMPRESIÓN 0.45 X 0.30	500	PIEZA						
11	PENDONES LONA DE VINIL CON PALILLO DE MADERA EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE 1 X .60 CM	50	PIEZA						
12	GORRAS CON LOGO DE LA UTSEM EN SERIGRAFÍA A UNA SOLA TINTA	80	PIEZA						
13	LONCHERAS CON LOGO DE LA UTSEM A UNA SOLA TINTA EN SERIGRAFÍA	50	PIEZA						
14	CARPETAS DE VINIPIEL CON GRABADO DEL LOGO DE LA UTSEM	50	PIEZA						
15	TELAS PARA ARAÑA SUBLIMADA	2	PIEZA						
16	ROL UPS 1 POR CARRERA (GASTRONOMÍA, AGRICULTURA, OPERACIONES COMERCIALES, TURISMO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN).	5	PIEZA						

La **UNIVERSIDAD**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por prestación de los servicios que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

Partida	Renglón	Descripción / Especificaciones	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Sub total	IVA	Total	Total de la partida

La “UNIVERSIDAD” cubrirá al “PROVEEDOR”, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ (TRES \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los servicios descritos en el presente contrato.

El “PROVEEDOR” se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La totalidad del monto de los bienes adquiridos materia del presente contrato, cubre al “PROVEEDOR” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen

De conformidad con los artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 52, de la Ley.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** “LAS PARTES” convienen, que “LA UNIVERSIDAD” pagará al “PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes adquiridos, el importe pactado en la cláusula segunda en una sola exhibición, a los \_\_\_\_\_ días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura original con el sello del Administrador del Contrato, en el pedido o en la factura, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los servicios, así como con el visto bueno a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por el “PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL “PROVEEDOR” acepta que “LA UNIVERSIDAD”, podrá descontar al “PROVEEDOR”, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la Universidad, con los siguientes requisitos fiscales: RFC UTS120725T60 con domicilio fiscal: carretera Puente de Ixtla - Mazatepec, kilómetro 2.35, col. 24 de febrero, C.P. 62665, Puente de Ixtla, Morelos, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin errores ortográficos y aritméticos, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El “PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes en el domicilio de “LA UNIVERSIDAD” en carretera Puente de Ixtla - Mazatepec, kilómetro 2.35, col. 24 de febrero, C.P. 62665, Puente de Ixtla, Morelos, Los servicios se deberán de realizarse dentro del plazo máximo de \_\_\_\_\_, contados a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** pudiéndolos entregar antes de dicho plazo (EN CASO DE SER APLICABLE).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la **LEY**, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes y servicios se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes y servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad de los bienes del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento del presente contrato, designa como administradora del contrato a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico, aceptando el cargo en este acto.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato, “LA UNIVERSIDAD” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que los bienes y servicios adquiridos cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias de los bienes y servicios deberán de ser notificadas al “PROVEEDOR” mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES.** En caso de que existan diferencias entre los bienes y servicios prestados y los pactados en el presente contrato alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima séptima del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** tendrá que subsanar la deficiencia de los bienes de manera inmediata dentro de un periodo de un día según sea el caso a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato, y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, sin costo alguno para la **"UNIVERSIDAD"**.

**NOVENA. DE LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** En términos del artículo 48 fracción II de la ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a otorgar fianza a favor de la **"UNIVERSIDAD"** por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley de instituciones de seguros y de fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En la fianza deberá de transcribirse la siguiente leyenda; la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción del **"BIEN O SERVICIO"** sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **"EL PRESTADOR PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la **"UNIVERSIDAD"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 176, 279, 280, 282, 283 y 293 otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; debiendo agotar previamente el procedimiento conciliatorio

El párrafo que antecede no exime a **"PROVEEDOR"** de la aplicación de la pena convencional a la que alude la cláusula decima séptima.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la universidad y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 52 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.** Basándose en su experiencia y conocimiento, el **"PROVEEDOR"** se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y la **"UNIVERSIDAD"** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue **"LA UNIVERSIDAD"** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA "UNIVERSIDAD"**. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, **"LA UNIVERSIDAD"** a través del área solicitante, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes y servicios contratados se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área solicitante;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que **"EL PROVEDOR"** realice la entrega de los bienes y servicios en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;

- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el **"EL PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Informar por escrito a la Unidad Convocante el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, y
- j) Informar por escrito a la convocante una vez que el área solicitante haya recibido los servicios a entera satisfacción.

**DEL PLAZO. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.** En caso de que existan diferencias entre los bienes y servicios y lo pactado en el presente contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PROVEEDOR"**, por conducto de la persona designada por **"LA UNIVERSIDAD"** para dar cabal cumplimiento de los bienes y servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PROVEEDOR"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de \_\_\_ días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.** El **"PROVEEDOR"** se obliga a garantizar los bienes y servicios en condiciones óptimas, preservando la calidad del mismo, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor **"LA UNIVERSIDAD"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte del presente contrato, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PROVEEDOR"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad al artículo 55 Bis, de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo lo contratado se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"LA UNIVERSIDAD"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **"PROVEEDOR"** deberá informar inmediatamente a **"LA UNIVERSIDAD"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

para lo cual "LA UNIVERSIDAD" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a "EL PROVEEDOR", con fundamento en el último 54 BIS de la Ley.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área solicitante que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área solicitante, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 53, de la Ley y 95, de su Reglamento.

En caso de que el "PROVEEDOR" no concluya en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Dirección de Administración y finanzas de "LA UNIVERSIDAD".

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del "UNIVERSIDAD" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, "LA UNIVERSIDAD", previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, "LA UNIVERSIDAD" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los bienes y servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **“proveedor”** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato **“LA UNIVERSIDAD”** a través del área solicitante, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **“PROVEEDOR”** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por **“LA UNIVERSIDAD”**.

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal del área solicitante, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **“PROVEEDOR”**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

LA **“UNIVERSIDAD”** a través del área solicitante, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **“PROVEEDOR”** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios de los bienes y servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de **“LA UNIVERSIDAD”**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado **“LA UNIVERSIDAD”**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y
- IX. El **“PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará a **“LA UNIVERSIDAD”** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, **“LA UNIVERSIDAD”**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 54 de la Ley, bajo el siguiente procedimiento:

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

- I. Se iniciará a partir de que el **"PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, contara con un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **"PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **"PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo, y;
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **"PODER EJECUTIVO"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Cuando **"LA UNIVERSIDAD"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA UNIVERSIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA UNIVERSIDAD"**, a través del área solicitante, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

LA **"UNIVERSIDAD"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA UNIVERSIDAD"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por el artículo 52, de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PROVEEDOR" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento **“LA UNIVERSIDAD”** de las mismas.

El **“PROVEEDOR”** se compromete a dejar a salvo al **“UNIVERSIDAD”** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **“LAS PARTES”**, convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de **“LA UNIVERSIDAD”**, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA CUARTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS.-** El **“PROVEEDOR”**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 50 de la La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del día \_\_ de \_\_ de 2023, y concluirá a mas tardar el día \_\_ de \_\_\_\_ de 2023, con la realización y entrega total de los bienes y servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA NORMATIVIDAD.** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número quinientos setenta y nueve, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2023.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, referente a la adquisición de servicios, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el **"PROVEEDOR"** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Puente de Ixtla, Morelos, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2023.

**POR LA "UNIVERSIDAD"**

**POR EL "PROVEEDOR"**

**LIC. OSIRIS PASOS HERRERA.  
RECTOR**

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**DELIA YADIRA GALVEZ ZARATE  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIONES A \_\_\_\_\_, QUE CELEBRÁ LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES. \_\_\_\_\_



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia la invitación a cuando menos tres personas.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referenci a bases de invitación	Presenta	
			Si	No
	<b>CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.</b>			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	<b>Propuesta Técnica (SOBRE A)</b>	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto <b>10.1.</b> de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmado en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 28, fracción I de la Ley y 35 del reglamento.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		
D	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.  Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea	Inciso D)		

	adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.			
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos del Sector Público o a su Reglamento; de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 fracción IX.	Inciso E)		
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes y servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto <b>9.3.</b> de las bases.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes y servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del <b>11.1.</b> al <b>11.8.</b> de las bases.	Inciso G)		
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes y servicios cuentan con la garantía señalada en el punto <b>12.1.</b> respecto los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la invitación a cuando menos tres personas, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.	Inciso H)		
I	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en el plazo señalado en el punto <b>12.2.</b> de la presente invitación a cuando menos tres personas.	Inciso I)		
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y los alcances legales de la misma, así como de estar conforme con el contenido de la presente invitación.	Inciso J)		
K	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		
L	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones <b>fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT,</b> consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha <b>no mayor a 30 días naturales</b> anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, <b>asimismo en caso de ser adjudicado, deberá</b>	Inciso L)		

	<b>acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.</b>			
M	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el <b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> , consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de apertura de proposiciones, <b>asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento</b> de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y en caso de no contar con trabajadores aplicara el numeral 26.8 de las bases.	Inciso M)		
N	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus <b>obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</b> , consistente en la opinión positiva de cumplimiento y en caso de no contar con trabajadores aplicara el numeral <b>26.8</b> de las bases, <b>con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.</b>	Inciso N)		
O	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la prestación de servicio objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)		
P	Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, <b>con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.</b>	Inciso P)		
Q	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> <b>con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.</b>	Inciso Q)		
R	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de	Inciso R)		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

	empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>			
S	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>	Inciso S)		
	<b>Propuesta económica (SOBRE B)</b>			
	Propuesta Económica de los servicios que oferta.	Punto 17.2		

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

**DOCUMENTO A**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única y/o renglones de los servicios que se indican:

Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la invitación, señalando con claridad los servicios que integran mi oferta y las características técnicas de los mismos.

Oferta técnica

Partida	Renglón	Descripción / Especificaciones	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Sub total	IVA	Total	Total de la partida

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

**DOCUMENTO B**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que soy de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 28 fracción I de la Ley y 35 del reglamento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

**NOTAS:**

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

---

**DOCUMENTO C**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que soy el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no me han sido revocados los poderes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

**NOTAS:**

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)



**DOCUMENTO D**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

**NOTAS:**

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)



---

**DOCUMENTO E**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento; de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 fracción IX.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

**NOTAS:**

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

---

**DOCUMENTO F**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes y servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.3.** de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

**NOTAS:**

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

## DOCUMENTO G

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes y servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del **11.1.** al **11.8.** de las bases

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

### NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)



**DOCUMENTO H**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los bienes y servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. Respecto los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la invitación a cuando menos tres personas, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**NOTAS:**

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

---

**DOCUMENTO I**

Puerto de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023..

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en el plazo señalado en el punto **12.2.** de la presente invitación a cuando menos tres personas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**NOTAS:**

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

**DOCUMENTO J**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023..

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente invitación y al modelo de contrato de la invitación a cuando menos tres personas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**NOTAS:**

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

---

**DOCUMENTO K**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada no tiene ningún adeudo de bienes o servicios pendientes de entrega con alguna dependencia, entidad u organismo auxiliar del Gobierno del Estado Libre y soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**NOTAS:**

- c) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- d) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)



**DOCUMENTO L**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**NOTAS:**

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)



---

**DOCUMENTO M**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y en caso de no contar con trabajadores aplicara el numeral 26.8 de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**NOTAS:**

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)



---

**DOCUMENTO N**

Puerto de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
**PRESENTE.**

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento y en caso de no contar con trabajadores aplicara el numeral 26.8 de las bases, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**NOTAS:**

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)



---

**DOCUMENTO O**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la prestación de servicio objeto de las presentes bases de invitación

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**NOTAS:**

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

---

**DOCUMENTO P**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**NOTAS:**

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023

Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)



---

**DOCUMENTO R**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
**PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**NOTAS:**

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

---

**DOCUMENTO S**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**NOTAS:**

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2023



Referente a la Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros, servicios de mantenimiento y de publicidad) de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

**OFERTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.**  
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Oferta económica.

Partida	Renglón	Descripción / Especificaciones	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Sub total	IVA	Total	Total de la partida

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**NOTAS:**

- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.